



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Honorable Senado de la Nación que vería con agrado la sanción de la ley que cuenta con media sanción en Diputados, creando el Proyecto Nacional de Prevención de la Violencia contra la Mujer (295-D-96).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 234/1997